

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DÍA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3'15 (mixto) 8'40 m. y 2'45 tarde.
De Palma á la Puebla 3'15 (mixto) 8'40 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t.
De Manacor á Palma y La Puebla 1'45 (mixto) 8 mañana y 5'3 t.
De la Puebla á Palma 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'39 tarde.
De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—0 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Sesion del día 29 de Abril de 1882.

Abierta á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor marqués de PIDAL presenta una exposicion pidiendo rebaja en los impuestos sobre minas.

El señor ministro de MARINA contestando á una pregunta del señor Seoane, dá algunas explicaciones acerca del estado en que se encuentra el proyecto sobre ereccion en Santiago de Galicia de un monumento á Mendez Nuñez, cuyas explicaciones no pudimos oír desde la tribuna.

Juran el cargo de dipudtaos los señores Sanchez Pastor, Bermudez Reina y marqués de Villafuerte.

El señor AZCARRAGA apoya una proposicion de ley sobre inclusion en el plan general de carreteras del Estado de una de Navarra.

El señor ARROYO apoya otra proposicion de ley sobre concesion de un ferro-carril de Granada á Motril.

El señor ministro de FOMENTO no se opone á que sean tomadas en consideracion las proposiciones de los señores Arroyo y Azcárraga, y así lo acuerda la Cámara.

El señor NIDO presenta una exposicion.

El señor AGUILERA pregunta al señor ministro de la Guerra qué motivo ha habido para desterrar de un solo golpe á cuarenta capellanes, castrenses, siguiéndose perjuicios por este destierro.

El señor ministro de la GUERRA contesta que tiene en su poder una carta del señor patriarca de las Indias, que está autorizado para leer, en que se explican los motivos para esas traslaciones, para las que está autorizado por la Bula de Clemente XIII. (Risas). Concluye manifestando que esas traslaciones han obedecido á cuestiones de conciencia.

El señor AGUILERA rectifica que se forme expediente para averiguar las causas de esas traslaciones.

El señor ministro de la GUERRA rectifica tambien, manifestando que por un artículo del reglamento de 4 de Febrero de 1.830 está tambien facultado el vicario general castrense, y hace notar que aunque de una vez aparecen muchas traslaciones, ha sido porque ha estado mucho tiempo el señor vicario sin hacerse cargo del vacariato.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Debo una contestacion á mi amigo el señor Moret.

Desea S. S. saber si el Gobierno piensa tomar la iniciativa para acometer aquellas reformas que cree aconseja la experiencia en el reglamento de la Cámara.

El Gobierno, respetando la iniciativa del diputado, no piensa tomarla por su parte, en cuanto se refiera á aquellas cosas que correspondan esencialmente al Parlamento é intervendrá sólo en cuanto sea indispensable para velar por la defensa de la Constitucion y de las instituciones.

El señor MORET: Doy gracias al señor presidente del Consejo. Mi deseo era conocer la opinion del Gobierno acerca del particular, y en vista de la contestacion de S. S. procuraré ponerme de acuerdo con otros individuos de las distintas fracciones de la Cámara para ver si consigo que entre todos convengamos en las diferentes reformas que en mi concepto deben hacerse en el reglamento.

El señor BUGALLAL dirige una excitacion al señor ministro de Gracia y Justicia para que cesen las traslaciones de jueces y magistrados.

Se dá lectura de una proposicion incidental, suscrita por los señores Cánovas, Silvela y otros individuos de la minoria conservadora, para que se declare que el Gobierno ha infringido la Constitucion al declarar á Barcelona en estado de Guerra.

El señor SILVELA: Yo no sé en qué forma podría yo convencerlos de que no me mueve, al apoyar esta proposicion, ningun interés político; es una cuestion constitucional, una cuestion de derecho en que todos estamos interesados.

Pero antes de entrar en su exámen, permitidme un desahogo. Este Gobierno, todavia sin duda no ha tenido tiempo para convencerse y conocer las evoluciones que se han verificado en los partidos conservadores. Un día se nos dice que no se pueden discutir los tratados internacionales, porque así no hay diplomacia posible: otro día se nos impide que discutamos las cuestiones de Hacienda, porque se dice que perjudica á nuestro crédito en las Bolsas de Europa, y otro día se nos hace callar respecto á graves cuestiones constitucionales, porque se dice que se daña al orden público; y esto no puede suceder en un país regido por instituciones liberales; se necesita que la atmósfera esté saturada de esos principios liberales consignados en las leyes, y si vuestros pulmones no estaban preparados para aspirarla, no han debido aceptar ese cargo; porque resulta que puede decirse de los actuales ministros, así como se dice que ciertos lugareños que vienen á la córte, que ellos han entrado en Madrid, pero que Madrid no ha entrado en ellos, que estos ministros han entrado en la libertad, pero que la libertad no ha entrado en ellos. (Risas.)

Al entrar en el fondo de la proposicion, temo que de esos bancos va á salir como único argumento para refutar lo que yo alegue la comparacion de los actos de este Gobierno con los del gobierno conservador. Yo tengo los datos necesarios para probar que el Gobierno anterior respetó como el que más todos los derechos constitucionales, y que la Constitucion fué cumplida por el partido conservador en sentido más liberal con que ahora se aplica. Pero nosotros no venimos aquí á alegar méritos sino á procurar que ese Gobierno lo haga lo menos mal posible.

Pasa á examinar la cuestion técnica de derecho constitucional y explica por qué la ley de orden público de 1870 permitia la declaracion de estado de guerra, no obstante que la Constitucion de 1869 exigia, para todo lo que á la suspension de garantías constitucionales se refiere la intervencion del Parlamento, que consistia en que por medio de esta ley se armó á la autoridad de elementos para casos extraordinarios de que carecia en circunstancias ordinarias.

Pero la Constitucion de 1876 estableció esta diferencia respecto á las garantías constitucionales, porque cuidó de dar toda la fuerza necesaria á los gobiernos para dirigir la nave del Estado, sin necesidad de suspender en poco ni en mucho la legalidad constitucional; pero, en todo caso, siempre contando con que la suspension de garantías constitucionales no se adoptaria jamás sin la prévia autorizacion de las Córtes.

El orador leyó algunos párrafos de discursos de los señores D. Nicolás María Rivero, D. Juan Pablo Soler y otros diputados constituyentes republicanos de 1869, de cuando se discutia la ley de orden público de 1870, para que se vea que no pensaron siquiera en que habia de poder aplicarla sin la autorizacion, de las Córtes.

La conducta del Gobierno en Barcelona constituye evidentemente una grave infraccion constitucional. No se crea por esto que yo censuro la que ha seguido la digna autoridad militar de Cataluña ni por las consecuencias materiales que esa infraccion haya producido, no; yo aplaudo sincera y justamente á esa digna autoridad, y ya daría yo diez infracciones constitucionales de éstas por cada una de las que se refieren al régimen electoral cometidas por el Gobierno. No se trata de este punto concreto, sino de saber cuál es el criterio del Gobierno respecto á la manera de apreciar esta cuestion, para que no se repitan en lo sucesivo estas infracciones constitucionales, y si cree que las leyes existentes no tienen la virtualidad necesaria para mantener el orden, para que discutamos y pongamos remedio á los defectos que tengan las leyes vigentes y no tenga ese Gobierno que apelar otra vez á esa real orden del señor ministro de la Guerra, que ya no puedo menos de calificar de absurda.

La legalidad constitucional no puede suspenderse en ningun caso, sino por acuerdo del Parlamento cuando las Córtes están abiertas, ó por real decreto cuando las Córtes están cerradas.

Esta es la doctrina que hay que disentir y que aclarar. ¿Está conforme con ella el Gobierno? ¿Si ó no? Si lo está, no se comprende por qué resucitar esa real orden de 1870.

Al señor presidente del Consejo de ministros le ha sucedido una cosa y es que formó ese ministro con arreglo á sus compromisos, y formó despues estas Córtes segun su deseo, y descansó. Y es necesario que su señoría no descanse. Si no hiciera falta en nuestro país esa punta de dictadura que en otra época descubrian SS. SS. se habrian realizado los deseos del señor Sagasta; pero desgraciadamente no podemos todavia en nuestro país prescindir de esas puntas de dictadura.

No crea el Gobierno que nosotros le hacemos la oposicion por hacerle desaparecer de ese banco; no somos pesimistas ni impacientes; les que lo son desearian que nosotros no hiciéramos oposicion, que no desplegarámos nuestros labios; pero nosotros hacemos oposicion porque deseamos que ese Gobierno lo haga lo mejor posible, que se enmiende, y que consus culpas no consiga que tan pronto se olviden nuestras faltas.

El señor ministro de la GOBERNACION: Si yo fuera aficionado á paralelos, comenzaría mi discurso comparando el estado de fuerza moral de esta situacion y de la libertad constitucional que hoy se disfruta con la fuerza moral moral que tenia la situacion anterior y la libertad constitucional que en ella se disfrutaba, seguro de que resultaria muy ventajosa la situacion presente.

No he de detenerme á probar que hoy existe completa libertad de imprenta, si no la hubiera, no se habrian publicado noticias tan falsas como la de haber ocurrido una colision entre militares y paisanos en Guadalajaraani la de que se habian hecho manifestaciones separatistas en Barcelona, completamente falsas.

Hubo un tiempo en que el partido conservador dejaba que alguno de los individuos que en sus filas formaba se mezclase entre las masas en Valencia para exagerar los excesos de la libertad y hacer esta imposible; pero nunca ha sucedido esto sin que los diputados conservadores se hayan levantado en las Córtes á protestar de toda tentativa contra el orden público, y sin que los periódicos del mismo partido protestarán tambien.

Pero ahora no se ha levantado aquí de esa minoria más que

el señor Amorós para condenar la actitud de resistencia al pago de las contribuciones en Valencia; y en cambio, los periódicos conservadores ayudan á los elementos perturbadores, y el señor Cánovas defiende á los catalanes...

(El señor ATARD: ¿Y que tiene eso que ver?)

No tiene nada que ver; pero es un sintoma que tienen necesidad de observar y de tener cuenta los hombres de gobierno.

Preguntado el Congreso por un señor secretario si se tomaba en consideracion la proposicion incidental y pedido por suficiente número de señores diputados, se procedió á votacion nominal, resultando desechada por 175 contra 34.

Se leen y aprueban varios dictámenes de las comisiones.

Orden del dia para el lunes: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUÉS DE LA HABANA.

Sesion del día 27 de Abril de 1882.

Abierta la sesion á las dos y veinte, y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del fallecimiento del señor Ribó, ocurrido en el día de ayer.

Se anuncia una interpelacion del señor Fernandez y Gonzalez sobre propuesta de cruces y ascenso del señor Riaño.

El señor marqués de SAN CARLOS pregunta qué causa ha tenido la comision de actas para no haber emitido dictámen sobre la aptitud de los senadores electos por Puerto-Principe.

El señor conde de CASA-VALENCIA pregunta al ministro de Estado qué sabe la autorizacion que se dice concedida á Francia por el sultan de Marruecos para la persecucion de rebeldes.

El señor GUELL Y RENTE hace una pregunta sobre importacion de trigos, y varias observaciones sobre Gibraltar.

El señor OROZCO presenta una exposicion de Málaga contra el tratado de comercio.

Se procede al sorteo de la comision que ha de asistir á los funerales del señor Ribó.

ÓRDEN DEL DÍA.

Continúa el debate sobre el tratado de comercio hispano-francés.

El señor vizconde de CAMPO-GRANDE reanuda su interrumpido discurso en contra.

(La concurrencia en los escaños y tribunas poco numerosa. En el banco azul los ministros de Estado y Marina.)

Recuerda los tratados que se efectuaron anteriormente con Francia, para poner de manifiesto la conducta de los conservadores.

Rechaza la teoria de las tarifas anejas no contenidas en el convenio de 1877, como aseguraban algunos.

Examina despues la base 5.ª arancelaria, que asegura ser producto de soñadores que pretenden igualar todas las industrias, sin tener en cuenta que la produccion y el cambio varian á cada momento, por lo cual el día que se establezca vestirá de luto nuestra industria, y aún hoy lo visto ya por haber entrado en ese camino.

Otro funesto principio, que aceptaron en Faris los negociadores españoles, fué el de la escala alcohólica, de que hasta el presente se hallaban exentos nuestros vinos, aduciendo para ello, entre otras consideraciones, lo manifestado por la aduana de Burdeos, que es uno de los puntos de importacion más principales; añadiendo que el pueblo italiano ha sido más sagaz.

Deplora igualmente que artículos no gravados por el convenio de 1877 lo sean por el que se proyecta, perjudicando nuestros intereses.

El largo plazo de diez años tambien le merece censuras, preguntando si se ha querido coartar por este camino á los partidos en el poder.

Resulta, dice, que de los 92 artículos que concedemos á Francia, todos le son favorables; pero hay más, todos los productos gratuitos, que son 37, quedan esclavizados en nuestro arancel; y por último, en los tejidos en que se nos hace rebaja, no existe mas que una concesion de nuestra parte esencialmente perjudicial.

(Toma asiento en el banco azul el señor ministro de Fomento.)

Las alteraciones en punto á ropas hechas y bordados son un perjuicio, segun el orador, para la ocupacion natural de la mujer.

Deduca de sus afirmaciones que el tratado que se discute no guarda analogia alguna con el de 1877.

Habla en seguida de los resultados que dará la confeccion del tratado en la forma en que se ha hecho, para lo cual empieza recordando las naciones con quienes tenemos pendientes de ratificacion tratados de comercio.

Portugal, dice, es quien nos da la norma de lo que debemos hacer y yo pido al señor ministro de Hacienda y al Gobierno todo que suspenda la ratificacion para continuar

las negociaciones. Tened en cuenta que la Iglesia, por medio de uno de sus mas dignos representantes, viene á pedir esto mismo.

Señores senadores nuestro voto en la cuestion presente será vuestro testamento político.

(El señor marqués de MOLINS: Muy bien, Varios senadores conservadores felicitan al orador.)

El Sr. ROMERO GIRON, secretario de la comision, renuncia la palabra en favor de

El señor MERELO, para combatirle en favor del tratado.

Despues de explicar los motivos que le separan del proteccionismo, se hace cargo del argumento por el cual decia el señor Vizconde que se oyerá el de la opinion pública, al cual opone, como una de sus manifestaciones la votacion obtenida en la otra Cámara y el número de esposiciones relativas al tratado, que; mientras son contrarias solamente las de Barcelona y algun otro punto, le son favorables las de las provincias restantes.

Deplora que con la fecha de 1882 se discuta el planteamiento de una reforma liberal proyectada hace doce años, y que debió ponerse en vigor en 1875.

El señor vizconde de CAMPO GRANDE rectifica, asegurando que ha hecho todo lo posible por combatir el tratado, y que si no lo ha conseguido, obedecerá mas bien á la falta de dote.

El señor MERELO rectifica tambien. El señor TERUEL, para alusiones personales, hace breves indicaciones sobre la escala alcohólica.

El senado acuerda que las sesiones empiecen á la una de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes; Continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

EDITORIAL.

AIRES DEL NORTE.

Por Francisco de Arechavala

¿Quién no ha visitado en la temporada de baños las provincias Vascongadas?

¿Quién por lo ménos no ha oido hablar de aquella pintoresca region?

El dulce Trueba ha hecho conocer el carácter y las costumbres de los vascongados y ha pintado con hermoso colorido los mas unidos paisajes de aquellas provincias.

Hay sin embargo que reconocer una triste verdad, las provincias Vascongadas afeñadas á la vieja tradicion, haciendo alarde de un escluvismo nada patriótico han mantenido dos horribles y desastrosas guerras civiles.

Pero hemos de entregarnos por esto á la pasion que ciega los hábitos de aquellos libres y sencillos campesinos, sus cantos de una originalidad sin igual, sus glorias y sus tradiciones nos han de ser odiosas? Hermanos nuestros, compatriotas unidos por el mismo suelo, en el tiempo histórico se han visto, apesar de su aparente independencia foral, enlazadas á iguales glorias y á las empresas mismas de Castilla.

Si; allí habita un pueblo ageno á los rencores políticos, libre y trabajador, amante de la paz, conservador del antiguo carácter nacional, tan celoso por la independencia de su pais como entusiasta de todo aquello que asegura la prosperidad moral y material de un pueblo.

Este pueblo es el que ha inspirado al poeta Arechavala.

No son los aventureros que atizan la discordia, no son los fanáticos que sirven automáticamente al mas vulgar ambicioso, no son los bandidos que se aprovechan del trastorno general y hacen su fortuna á la luz de los incendios y manchando sus manos en sangre, no son estos los que forman el verdadero pueblo Vascongado.

Con gran instinto artístico ha comprendido Francisco Arechavala cuanta diferencia existe entre el guerrillero y el hombre trabajador, entre el fanático, que todo lo pospone á su delirante furor, y el pobre aldeano obrero de los campos, que solo quiere el fuego del hogar y las luchas del trabajo.

Unido está ese pueblo á nosotros, apesar de los malos intentos de la ralea de ambiciosos, y apesar del odioso fanatismo. Un monstruo tan espantoso como útil, rompió hace tiempo la muralla que les separaba de nosotros, salvó la distancia, venció el obstáculo, y un juguete tan misterioso como ligero llevó allí la chispa de las ideas.

Antes que nada Arechavala nos hace ir por medio de estos dos vencedores á las provincias, parece como si quisiera decirnos, la guerra nos ha hecho aparecer como no somos, no vengais aquí como soldados, no sigais á la falange destructora, llegad aquí por las vias del progreso vereis los resultados de este progreso, vereis como una nueva vida se os revela y como el verdadero carácter del pais vascongado se os dará á conocer. Como viajeros, como hombres de corazon venid.

El ferro-carril y el telégrafo no pueden ser vencidos.

Miradle como corre, miradle como avanza
Atrás en su carrera dejando al buracan,
Y cruza por el valle, y entierran en el monte,
Y sale por el puente que sobre el rio está.

Y veis esos penachos que suben á la altura
Cual de las flores suben los perfumes á Dio?
Pues ese es el aroma de todos aromas
Es el mejor incienso ¡el humo del vapor!

Por esos leves hilos circulará á estas horas,
Tal vez un desengaño, tal vez una ilusion,
Tal vez una esperanza que anime á una familia,
Tal vez la infausta nueva que es madre del dolor.

Cantemos, dice á los vascongados, cantemos al vapor y el telegrafo, ellos nos unen á los demas pueblos, ellos ensancharán las fronteras, porque el reino de la civilizacion marca sus lineas fronterizas sobre los montes, sobre los desiertos, sobre los mares, sobre el mundo.

Luego ¿cómo seguir analizando una por una las preciosas composiciones del libro? Siéntese al leerlas algo parecido al placer que os produce, al abrir la ventana de una habitacion de aire enrarecido, podeis respirar el ambiente oxigenado y perfumado. En efecto, de aquellas montañas llega á vosotros un soplo vivificador que trae los olores del tómilló y del romero y en sus átomos imperceptibles las ideas los sentimientos de los libres y vigorosos hijos de las provincias.

El dia de fiesta, composicion retonzona, y linda La mañana de S. Juan, La sagardia y el chacolí, ¡Buenas son las danzas! Los ojos negros y sobre todo El tamborilero y el Zortzico forman contraste admirable al lado de otras composiciones bellisimas llenas de melancolia y escritas con prodigiosa facilidad.

No ha sido el intento de Arechavala, cantar las glorias en tono de los académica y ni son el empaque y el pretencioso modo de los poetas á la moda.

El es hijo del pueblo y canta como el pueblo ¿puede decirse mas? Quizá no halague al jóven poeta nuestra opinion desinteresada, pero creanos el amigo que le indujo á producir composiciones de poesia popular tuvo bien poco que discurrir, desde luego debió adivinarlo.

Quando trata la guerra, Arechavala habla como las madres.

Quando se propone cantar las tradiciones liberales del pais vascongado, habla como el pueblo.

Y por último combate las preocupaciones, y los errores populares como el mismo pueblo se los corrige y ridiculiza á si propio.

Quien dice y repite
Que ha visto fantasmas
Durante la noche
Haciendo mil danzas:
Quien jura y perjura
Que al venir el alba
Oyó mil lamentos
Y voces ahogadas:
Quien... mas no sigamos
Pues si el cuento avanza,
Tendrá que ser eco
De tales patrañas.

La sencillez encantadora, la facilidad mas envidiable, con profundo sentido en los propósitos, una exquisita delicadeza en los asuntos que escoje y algo muy personal, muy característico, muy original, todo esto revela en su libro el poeta Arechavala.

Beranger decia para académico soy mucho para poeta popular soy muy poco.

Arechavala es un poeta popular, sus composiciones se popularizan, el pueblo las recibe y quizá muchas de las canciones que asi en boca del pueblo, sean y lo ignorais y tal vez lo ignore el poeta, composiciones suyas.

¿Que aveces direis es incorrecto? ¿qué no tiene toda la propiedad exigida por los criticos? ¿qué no trae filosofismos y no nebulosidades trascendentes? ¡Ah nuestro poeta, no traduce ni del alemán ni del francés, traduce de su propio corazon.

MEFISTÓFELES.

NOTICIAS.

Madrid 1.º.—Si alguien hubiese calificado de espía ó cosa por el estilo al señor marqués de Molins por varios de sus actos mientras desempeñó la embajada de España cerca del gobierno de la República francesa, con seguridad el respetable conservador se hubiese alborotado, y hasta hubiese demandado de injuria á quien tal dijera. Y sin embargo, el marqués de Molins, ha hecho esta tarde en la alta Cámara una declaracion, cuya consecuencia legitima no es otra sino la de que la embajada española en su tiempo, era una especie de ronda secreta, para adivinar hasta los pensamientos de nuestros emigrados políticos en Paris.

El marqués celeberrimo; antes de entrar en materia, consumiendo el tercer turno en contra del tratado de comercio ha hecho un exórdio digno de su señoría. Despues de enumerar sus servicios al pais, desde el año treinta y siete en que fué elegido diputado hasta el cuarenta y dos en que llegó á la aspiracion suprema de ministro de la Corona; despues de alegar en defensa de la imparcialidad de su conducta en la causa que defiende, su gran amistad con el duque de Fernan-Núñez y su no menos grande afecto al señor Albaladejo; es decir que allá en sus mocedades fué diputado por Alicante, Murcia y la Coruña, provincias todas que salen perjudicadas con el nuevo tratado; de afirmar razonadamente que la cuestion que se discute no es cuestion política, ni aun ministerial siquiera, por cuanto en este asunto defien-

den al gobierno los señores Merelo y Romero Giron, al paso que le combaten el señor Maluquer y algunos otros de sus amigos; dice que tiene que probar tres cosas:

Primera: Que el tratado actual ha dado á nuestros productos innumerables desventajas sobre las ventajas obtenidas en el de 1877. Segunda: Que el tratado actual, lejos de ser una continuacion, es una contradiccion del de 77. Y tercera: Los grandes perjuicios que el tratado irroga á la industria de nuestro pais.

Hasta este punto el señor marqués de Molins estuvo en el verdadero terreno, en el terreno de las personas, si se quiere, pero sin cometer ningun deslíz. No sucedió otro tanto, cuando el orador, á propósito de hacer la historia del tratado de 1877, entró en ciertas consideraciones ajenas en un todo á la cuestion, y personales, personalisimas suyas. El marqués de Molins, queriendo hacer un cuarto ó quinto alarde de sus servicios á la causa de la monarquia de Don Alfonso, creyó prudente aprovechar la ocasion para destruir ciertas afirmaciones sentadas hace mas de dos años por el corresponsal de su periódico parisien. Tenian estas por objeto el dar á entender que el embajador de España en Paris en aquel tiempo, se mezclaba, cosa que no debia hacer, en política, llevado si se quiere por su afan de ver planteada en Francia una forma de gobierno mas unisona á la monárquica que en España rije.

El marqués de Molins ha afirmado que él para nada se mezclaba en la política del pais vecino por la sencilla razon de que aun cuando cree y considera que entre el individuo y la humanidad hay otro tercer término, la patria, esto no quiere decir que él sea de los que sueñan con aplicar á todos los Estados la misma forma de gobierno que ven implantada en su pais. Por esto dijo el señor marqués y porque en nada se mezcla en política; lo respetaba el gobierno de la república vecina; tanto, que obtuvo de un ministerio católico, el ministerio Buffet, la espulsion de don Carlos, y de un ministerio republicano, el ministerio Marcere, la espulsion del señor Ruiz Zorrilla.

Y aqui viene lo que decia al principio. A menos que la embajada española en aquel tiempo estuviese convertida en ronda secreta de emigrados políticos. Sino, ¿en qué podia fundarse la demanda de espulsion pedida por el marqués de Molins al gobierno francés, tanto contra don Carlos como contra el señor Zorrilla? Si la embajada española no los hubiese vigilado, es decir, no hubiese sido hasta cierto punto espía fantástico de ellos, á buen seguro que ante el gobierno frances no se hubiesen encontrado razones, tal vez fantásticas, para pedir su espulsion.

El marqués de Molins, por lo demas, salva esta inocentada, ha hecho un buen discurso en contra del tratado, sin dejar por examinar partida alguna, y sin arredrarse en acometer el asunto por todos sus flancos. Ora en la exposicion de las ventajas que ya habiamos obtenido, ora en la enumeracion de los perjuicios que se nos irrogan, ora en la narracion de todos los accidentes «narrables» en este asunto, al señor Marqués no hay que pedirle nada; y mucho menos, desde punto y hora en que se sabe que el ministro de Estado, con su elocuencia y propiedad de costumbre, ha calificado la oracion del ex-embajador en Paris de «proclama incendiaria.» El señor Romero Giron, demócrata con intermitencias, es el encargado de contestarle. ¿Qué hay que decir de su discurso? El olvido sea con él... y con esto queda dicho todo.

La sesion del Congreso, que empezó soñolienta, ha adquirido mas tarde grandisima animacion. Empieza por las preguntas ordinarias, siendo autores de ellas los señores Pidal, La Riva, Estéban Collantes, Crespo y Caudan, y dáse lectura luego á varias enmiendas presentadas al proyecto de organizacion militar puesto á discusion en el dia de hoy. Entre estas enmiendas habia una del conde de Toreno, consistente en un ante-proyecto, y ésta fué por tanto la tomada en consideracion. De aquí y tras el discurso de su autor para apoyarla, la sesion parece otra cosa. Martos, Romero Robledo, Castelar, Albareda, han tomado parte en la discusion, haciendo discursos elocuentes, que pueden resumirse en una sola frase: «todos son «consecuentes»; los unos en sus ideas; los otros... en la inconsecuencia de que parecen hacer gala.»

No tengo tiempo para mas. Vale.—Micéforo.
—El periódico de los disidentes se resigna con una crisis parcial.

Todavía va á resultar que la campaña de los constitucionales disgustados tendrá término con una sola cartera.

Esa campaña va á ser un verdadero parto de los montes
—De un colega:

—«Ya se ha encontrado fórmula para resolver la cuestion del juramento.

—«Cuál?

—El aplazamiento

—Es invencion del señor Sagasta.»

Invencion que carece de novedad, porque desde el 8 de Febrero de 1881 es programa político de Sagasta el aplazarlo todo.

Amontonando las dificultades resultará al fin lo que resulta de la acumulacion de electricidad en la atmósfera.

—Despues de indicar un colega que se viene diciendo que el señor Sagasta tiene en el bolsillo el decreto de suspension de sesiones, añade:

«Pero así y todo, ¿puede darse por sentado que la tribuna vuelva á enmudecer y que la representacion del pais se consulte con liar sus bártulos y encaminarse á sus respectivos distritos, despues de haber aprobado el funesto tratado de comercio con Francia?

¿Será posible que hasta tal extremo se lleven las cosas?» Poca memoria tiene el colega el extrañarse de que Sagasta incurra en tal desafuero.

¿Pues no recuerda que durante todo el año de 1874 tuvo el gobierno sagastino en clausura las Cortes?

Pues este solo hecho basta para quedar convencidos de lo que puede ser el parlamentarismo de Sagasta.

—Leemos en «El Correo:»

«El señor Alonso Martinez abriga el propósito de aplicar la institucion del jurado á la administracion de justicia en materia de comercio.»

Alguna que otra vez suele el señor ministro de Gracia y Justicia dar á entender que no es por completo refractario á la ciencia del derecho.

Por supuesto, cuando no se trata de la prensa, pues en este caso el abogado burgalés opta por el criterio de Calomarde.

Palo seco y á la cárcel.
—Segun «El Progreso,» el viernes envió el señor Ca-

macho una circular á los delegados, disponiendo que el cuarto trimestre de la contribucion industrial se cobre con arreglo al reglamento de 1878.

Pero ¿cuántos reglamentos han de estar vigentes á un mismo tiempo?

Camachos es un verdadero anarquista en asuntos rentísticos, ó una calamidad en todo su esplendor.

LOCAL.

BANCO DE INVÁLIDOS

DEL TRABAJO.

Las desgracias cada dia mas frecuentes de que son victimas los obreros, siniestros tanto mas sensibles, cuanto recaen en hermanos nuestros que deben su sustento y el de sus familias al trabajo personal, el triste porvenir que aguarda al laborioso trabajador que vé acercarse los achaques de la vejez sin haber conseguido formar un ahorro suficiente, son causas bastantes á despertar en todo corazon generoso el anhelo de formar un montepio obrero, que alivie al hijo del trabajo en sus penalidades perpétuas, dándole un salario si se inutiliza, ó una pension cuando los años le impiden cumplir la ley del trabajo,

Estas consideraciones han presidido á la creacion del Banco de los obreros Inválidos, que se debe á la iniciativa del benéfico señor Muñoz, y cuyo planteamiento va á instalarse en Palma.

La mucha estension de los documentos que hemos recibido referente á esta filantropica asociacion, nos impide comentarlos y aplaudirlos como fuera nuestro gusto. Debemos por lo tanto limitarnos á copiar los, y asi lo hacemos, insertándolos á continuacion:

A LA PRENSA ESPAÑOLA.

Acceptada en principio por las Sociedades Económicas de Málaga, Cádiz y Sevilla, por el Circulo de la Union Mercantil de Madrid, por el Ayuntamiento de Barcelona y otros de diversas capitales y representantes de la riqueza española, así como por varias universidades y centros oficiales y partculares, la idea iniciada por el incansable bienhechor D. José María Muñoz, relativo á la celebracion de un CONGRESO NACIONAL, compuesto de representantes del capital y de la produccion en todas sus manifestaciones, con objeto de acordar los medios mas eficaces y seguros para la creacion de un Monte-Pio en cada provincia, á fin de dar pensiones vitalicias á los inválidos y jubilados de los diversos oficios y profesiones, debiendo procederse en breve á los trabajos preliminares para la convocatoria del Congreso, y siendo necesario conocer anticipadamente el número de adhesiones, la Comision de propaganda suplica á todos los periódicos españoles la publicacion de este aviso, haciendo constar al pié, si se adhieren á la idea de que se trata, en cuyo caso dirigirán un ejemplar al venerable filántropo D. José María Muñoz, Alicante, con objeto de que pueda apreciarse hasta qué punto está dispuesta la prensa española, cumpliendo su nobilísima mision, á favorecer y apoyar tan humanitario pensamiento.

La Comision dá anticipadamente las gracias á sus queridos compañeros en la prensa.—ANTONIO FERNANDEZ Y GARCIA.—Redactor de *El Reformista Andaluz*

Á LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS, CENTROS

fabriles, sociedades de obreras, gremios de labradores, industriales y comerciantes, á los artistas, propietarios, capitalistas, navieros, etc., á los colegios médicos, de abogados, de farmacéuticos, etc., á los institutos profesionales, y á cuantos corresponde mejorar la suerte de cuantos viven del trabajo.

Dependiendo de la actitud en que se coloquen dichas clases, el éxito del proyectado Congreso nacional, que debe celebrarse en Alicante, para tratar del establecimiento de un Monte-Pio de jubilados é inválidos del trabajo corporal é intelectual en cada provincia, se suplica á cuantos estén conformes en tan landable proyecto, se sirvan presentarlo por escrito al Sr. D. José María Muñoz, proclamado héroe de la caridad cuando ocurrió la inundacion de 1879 en las provincias de levante, dirigiéndole sus adhesiones á su actual punto de residencia, Alicante, con el fin de que en su vista pueda convocar dicho Congreso, si lo estima oportuno.

En las adhesiones se consignarán todas las circunstancias que deban ser tenidas en cuenta, cuidando los interesados de hacer las indicaciones y advertencias que juzguen necesarias, así como de remitir, á dicho señor, cuantos proyectos, memorias y planes se relacionen con el tema y deseen que sean presentados al Congreso, teniendo presente que para su celebracion se adoptan por de pronto las siguientes

BASES.

1.ª Accediendo á los deseos manifestados por periódicos, sociedades de obreros y otras corporaciones y centros, el Congreso se verificará en Alicante, donde reside su iniciador el Excmo. Sr. D. José María Muñoz, que á esta noble empresa vienen dedicando todos sus

esfuerzos y será quien lo presida por estos y los demás notorios títulos que le autorizan para ello.

Para la apertura, se señalará con la debida anticipacion, el dia del mes de Mayo de 1883, en que deba verificarse, si no hubiere motivos que aconsejen su aplazamiento para más adelante.

2.ª Podrán tomar parte en el Congreso los representantes de todas las corporaciones, sociedades, centros y demas entidades, que previamente hayan manifestado su conformidad al pensamiento, así como los publicistas y economistas que con dicho objeto soliciten con oportunidad la debida papeleta de invitacion. A unos y otros se les facilitará el espresado requisito, para lo cual deberán dirigirse al referido Excmo. Sr. D. José María Muñoz, Alicante.

Tanto la prensa periódica como las corporaciones y sociedades que no puedan enviar representantes, podrán delegar su representacion en cualquiera de los concurrentes al Congreso, con cuyo fin la comision de propaganda cuidará de publicar en los periódicos los nombres de las personas que ofrezcan solemnemente su asistencia.

3.ª Las discusiones y acuerdos habrán de versar precisamente, sobre el tema del necesario socorro vitalicio á los inválidos y jubilados del trabajo, institucion que haya de plantearse en cada provincia para conseguirlo y medios para realizarlo. *Quedarán escluidas las demás cuestiones que se relacionen con la lucha del capital y el trabajo y que no tiendan directamente á la consecucion del proyecto.*

4.ª Para la admision de representantes, orden de la discusion, forma de llevarla á cabo y modo de ejecutar los acuerdos, se seguirá la marcha que indique un sencillo reglamento, al cual se dará lectura en la reunion preparatoria, para que sea aprobado en la misma.

5.ª Si por mayoría se acepta algun plan para el establecimiento en cada provincia del Monte-Pio de obreros, todos los concurrentes quedarán moralmente obligados á trabajar para su realizacion, en la forma y por los medios que se determinen, para sostener la propaganda y llevar á cabo los acuerdos del Congreso nacional, apoyando así á la Comision que se organizará en cada provincia, con este objeto y con el de cumplir los demás deberes de reglamento entre los cuales, se consignará el de celebrarse conferencias semanales con asistencia tambien de los representantes del capital y del trabajo, para que presten su conformidad ó censuren los actos de la misma, dando de ello conocimiento al Centro directivo, que habrá de funcionar desde que se disuelva el Congreso.

6.ª El Congreso acordará, antes de disolverse, si ha de seguir reuniéndose anualmente para influir en la opinion y con los gobiernos, para asegurar y desarrollar la importante conquista á que se aspira y allanar las dificultades y los obstáculos que se presenten en el terreno de la práctica.

7.ª Terminadas las sesiones, se entregará un diploma á cada concurrente, que acredite su participacion en los trabajos del Congreso, haciendo constar que por ello ha merecido bien de la humanidad, en cuyo beneficio se practican estos trabajos.

Por la Comision de Propaganda, Antonio Fernandez y Garcia, Redactor de *El Reformista Andaluz*.

Hemos leído en un colega que

se ha nombrado un peoton para conducir la correspondencia desde Campos á los baños de San Juan mientras dure la temporada oficial,

El gasto consiguiente habrá de correr á cargo de la provincia por no figurar este servicio en la contrata del Gobierno.

Hemos visto con satisfaccion

los elogios prodigados por varios colegas nuestros al señor Administrador de correos de esta capitat por cuanto se refiere al desempeño de su cargo pues seguros estamos de que no perdonará medio para introducir cuantas seguridades y reformas sean posibles para atender á las indicaciones de la prensa.

Por lo mismo no dudamos ver pronto realizadas las tantas veces reclamada peticion respecto á la correspondencia que se espide por la via de Alcudia y que si removiendo cuantos obstáculos se presenten, no se pudiese llegar á su logro, esperamos que el Sr. Fajárnés que tanto se desvela para complacer al público, apelará para ello á otro recurso mas práctico cual es el llamar á una reunion de comerciantes que á no dudar dispuestos estarán á sufragar los pocos gastos que esto ocasionaria, toda vez que solo se trata de insignificantes gastos y de un mezquino sueldo de un conductor que pudiera salir con la correspondencia los domingos con el tren de las ocho de la mañana.

Habiendo trascrito de nuestro

colega «El Demócrata» el suelto á que hace referencia en las siguientes líneas, creemos deber trasladarlas á nuestras columnas:

«El suelto que publicamos en nuestro número del miércoles sobre los nuevos billetes de 25 pesetas que

el Banco ha puesto en circulacion, ha dado lugar á que se acercara á esta redaccion una persona competente para manifestarnos que no es posible suceda lo que temíamos, en virtud de las razones siguientes.

Las operaciones que este establecimiento hace con los billetes, no consisten por punto general en recibir plata ú oro á cambio de los mismos; sino en efectuar sus pagos en billetes, ó en dar dinero á cambio de estos cuando se le presentan para su pago. Existe alguna sucursal del Banco de España, cuyos billetes son tan solicitados, que en ocasiones se le ha ofrecido un premio para que pusiese más billetes en circulacion, y se ha negado á hacerlo. En Palma mismo se ha dado muchas veces el caso de no permitirse la estraccion de billetes de la Sucursal en cambio de plata ú oro que le ofrecian los particulares.

En todas las plazas de España se ha escitado al Banco en todos los tonos á establecer el billete único, reconociendo la gran comodidad que esta mejora habia de proporcionar al público.

Además, la plata borrosa se está recogiendo, teniendo las Sucursales orden de no dar salida á la que van recibiendo y en su virtud existe en la de Palma una fuerte cantidad custodiada en su cajas para cuando el Banco central la reclame. En las dos remesas de plata que en poco tiempo han enviado las Sucursales de Barcelona y Valencia, importantes docientos mil duros cada una, no se ha encontrado una sola moneda borrosa prueba evidente de que es una verdad la recogida de la plata de esta clase.

Se nos asegura por último que los nuevos billetes no sufren quebranto de ninguna clase antes bien los periódicos de Madrid han anunciado que ya disfrutaban de una prima. Que no sufren quebranto viene á confirmarlo el que dos respetables casas de comercio de Palma, una de ellas catalana, han solicitado de esta Sucursal, la una de diez mil duros y la otra dos mil en billetes de la nueva série, á cambio de metálico.

Amantes de la verdad, hacemos públicas estas observaciones en rectificacion de los temores de que nos hicimos eco.»

Por las anteriores líneas se desprende que el Banco de España tiene el encargo de recoger toda la moneda borrosa actualmente en circulacion. Como en esta isla hay muchísima, como tambien de agujereada, lo cual dificulta á veces las transacciones por resistirse á tomarla los centros oficiales en virtud de las órdenes que no hace mucho se dictaron, esperamos que la Sucursal de dicho Banco en esta ciudad, dará las órdenes oportunas para que sea admitida en sus cajas toda la moneda en las espresadas condiciones, con lo cual prestará un gran servicio al público en general.

Hemos recibido el número

4 del Boletín de la «Sociedad Tipográfica de Palma de Mallorca» que contiene el siguiente sumario:

La Conferencia.—Banquete celebrado en Valencia.—Noticias varias.—Correspondencia de Roma.—Movimiento de Socios.—Balance del primer trimestre del presente año.—Estado de cuentas de la comision de periódico y anuncios.

Esta Sociedad cuenta actualtamente con un fondo de reserva de mil ciento cincuenta reales.

Leemos en nuestro colega in-

gles «Gutemberg-Journal» que la casa «India Rubber Works Company», fabrica mantillas de cautchuc para máquinas tipográficas.

La flexibilidad de esta materia contribuye en gran manera á suavisar la presion, el arreglo de una máquina se puede hacer con celeridad y las mantillas duran mucho mas tiempo que las de tela usadas en el dia.

Deseamos poder ensayar pronto personalmente esta innovacion.

PROGRAMA de las piezas

que ejecutará mañana por la tarde en el paseo de la Rambla la música del Regimiento de infantería de Filipinas.

- 1.º Paso-doble.
- 2.º Danza de las fumadoras del Capitan Grant.
- 3.º Marcha fúnebre de una Marionetta, Gounod.
- 4.ª La Gavocati de, Ardiui.
- 5.º Paso-doble.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 5 á las 5 t.
(Recibido á las 6 y 26 t.)

En el Senado se desechan las enmiendas presentadas al tratado; y se espera que la discusion de él terminará mañana.

En el Congreso se discute el proyecto sobre organizacion del ejército.

El Gobierno frances ha declarado en la Cámara que en caso necesario ocuparia parte de Marruecos.

ESTADISTICA.

MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses degolladas en este establecimiento el 4 Mayo 1882.

Reses.	Machor	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts.
Lacunas	3	3	6	6	00
Lanares	49	27	76	7	60
Cabrias	»	»	»	»	»
Cordosas	»	»	»	»	»
TOTALES	52	30	82	13	60

Palma 5 de Mayo 1882.—El Empresario, P. O. Angel Bonnin.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

Nota de los cadáveres transportados ayer día 3 Mayo 1882.

En arruajes de	Varones.	Hembras.	Total.	CANTIDAD RECAUDADA EN	
				Pesetas.	Cénts.
1.ª clase	»	»	»	»	»
2.ª clase	»	»	»	»	»
3.ª clase	1	1	2	16	»
4.ª clase	1	1	2	»	»
TOTALES	2	2	4	16	»

Palma 4 Mayo de 1882.—El Empresario, Jaime Gibert.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Días 4

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Mahon en 12 horas vapor Menorca, de 190 ton., cap. don Miguel Tudury, con 19 mar., 7 pas., baliya y efs.
De Andraitx en 4 dia laud S. Antonio, de 25 ton., pat. Sebastian Flexas, con 5 mar., y jaboncillo.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Valencia vapor Mallorca, de 419 ton., cap. D. Jaime Granada, con 23 mar., pas., baliya y efs.
Para Gandia laud La Sangre, de 9 ton., pat. Juan Mates, con 5 mar., y lastre
Para Mahon laud Joven Miguelito, de 25 ton., pat. Miguel Buenaventura, con 4 mar., y efs.
Para Areyñs laud Nueva Amistad, de 27 ton., pat. Pedro Puig, con 5 mar., salvado y efs.
Para Barcelona pallebot S. José, de 53 ton., pat. Bartolomé Enseñat, con 6 mar., algarrobas y efs.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 5 Mayo.

ACCIONES.	CAPITAL DESEM-		C/C	VALO
	Pesetas	BOLSO.		
	Pesetas	nomi-	ACCION.	
Alumbrado por Gas	300	161'67	525'00	
Alfombrera	500	90'00	450'00 D	
Banco Agrícola	500	15'00	75'00 D	
Banco Mallorquin	250	11'00	55'00	
Banco de las Baleares	500	9'00	22'50	
Cambio Mallorquin	500	67'00	335'00 P	
Centro Farmacéutico	500	75'25	376'00 P	
Cordelera Española	500	63'00	315'00 D	
Crédito Balear	500	95'50	477'50 D	
Comp. Curtid. Industrial	250	9'50	23'75 P	
Docks Almacenes generales	500	43'00	215'00 D	
Empresa Mall. de Vap.	2000	»	»	
Empresa Marítima á Vapor	500	75'00	375'00	
Escuela Mercantil	500	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca	125	500	61'00	305'00 D
Ferro-carril de Alaró	500	100	125'00	315'00 D
Harinera Balear	100	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina	500	250	110'00	275'00 P
Industrial Algodonera	250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina	500	500	»	»
Industrial Mercantil	500	100	25'00	125'00 D
La Balear (seg. cont. inc.)	500	00	11'00	55'00 D
La Islaña, (Emp. mar. m.)	500	500	82'00	410'00 D
Salinas de Ibiza	1000	»	»	»
Seguro Mallorquin	500	30	8'50	42'50 D
Vidriera Mallorquina	100	100	106'00	115'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D
Viniuela Mallorquina	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 5.

Interior contado	29'20
Exterior id.	30'75
Bonos id.	00'00

BOLSIN DE MADRID.

3 p ⁰⁰ Interior. fin Mayo	29'125.
3 p ⁰⁰ Exterior.	31'20.
2 p ⁰⁰ Interior.	»
Bonos del Tesoro	000'00.
Subvencion por Ferro-Carriles	57'75.
Banco España Sin cupon.	422'00.
Billetes hipotecarios.	99'20.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ⁰⁰ Interior. sin cupon.	28'70.
Coloniales. cupon contado.	83'50.
Ferro-carriles Norte España.	130'50.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante.	113'50.
Almanzas	»
Ebros	»
Orenses	47'00.
Noroestes	»
Francias nuevas.	119'20

PALMA.

3 Interior. sin cupon.	28'80.
--------------------------------	--------

Anuncios.

NUEVA COLA UNIVERSAL

SE USA EN FRIO.

Fuerza de la cola 100 Kilos.

Depósito general: Calle Jaime 2.º esquina á la de Odon-Colom 96.

Esta cola, con privilegio de invencion, ha obtenido medallas de oro en diferentes exposiciones y es indispensable á todo el mundo para volver á encolar por si mismos toda clase de materia, como porcelana, loza, cristala, pipas, espuma, maderas, hueso, marfil, piedra, yeso, alabastro, cuero y todos los objetos de antigüedad. Estatuas y objetos de arte, etc., etc.

Se venden en frascos á 2 1/2 y 5 rs. cada uno.

Se encargan de todas las reparaciones.

Sastre. George Raymond. Tailleur.

Ex-cortador en casas de primer orden de Francia y España y últimamente en la casa del Sr. D. B. Puigvert.

PLAZA DE LA CONSTITUCION 78, PRINCIPAL (Borne).

Casa especial en corte y confeccion de toda clase de prendas para caballeros, uniformes civiles y militares, libreas, amazonas, etc., etc.

Elegancia en el corte, esmerada confeccion y economía.

PLAZA DE LA CONSTITUCION 78, PRINCIPAL, (Borne). 30—1

ESTÁ PARA ALQUILAR

una casa de campo perteneciente al predio Son Mateu situado en la inmediacion de Porto-Pi informarán Jaime II, número 84. 1

D. JOSÉ VAQUER

Profesor de Caligrafía.

Ha trasladado su domicilio en la calle de Montesion número 21 principal. 15—1

Se vende en la calle del Sindicato, la casa número 56 compuesta de tres pisos y botiga; en la misma darán razon. 8—1

En la calle de la Marina núm. 53 hay un primer, un segundo y un tercer piso para alquilar. 1

En la calle de san Felio número 22, casa zaguan, hay un tercer piso para alquilar, tiene tres dormitorios agua á grifo y demás comodidades, en el principal de la misma darán razon. 21

PRACTICANTE.

Se necesita uno en la Farmacia del Sr. Frau. Illeta de Mercado núm. 105. 27

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

El día 7 de Mayo próximo con motivo de la feria que debe celebrarse en Sineu, además de los trenes ordinarios, este día, se verificarán los siguientes:

De Palma á Sineu: 7 mañana y 4'15 tarde.
De Sineu á Palma: 1 y 7 tarde.
Palma 29 de Abril de 1882.—El director general, Guillermo Moragues.

LA HARINERA MALLORQUINA

El día 30 del corriente deben amortizarse las mil obligaciones de esta compañía de á 250 ptas. cada una que se emitieron en igual día de 1880.

En su consecuencia los tenedores de las mismas pueden presentarlos desde el espresado día en adelante en las oficinas de la Sociedad que se hallarán instaladas en la plaza de las Cortes n.º 4 principal, de 10 á 12 de la mañana y les será satisfecho su importe el de los cupones pendientes de tie pago y ptas. 10'31 por obligacion por la parte alicuota de los beneficios de la Compañía segun el Balance del año último. Palma 22 Abril de 1882.—El Director Gerente Francisco Sagrista. 15—6

A voluntad de sus dueños se vende un predio de estension de cuarenta y cuatro cuarteradas, á saber, veinte de tierra de labor, la mayor parte pobladas de almendros é higueras, cinco de viña y siete de terreno de regadio con dos norias, una de estas con algibe y molino, y las doce cuarteradas restantes de selva. Contiene el predio las correspondientes casas rústicas y urbanas, con dos cisternas al lado de la principal, y se halla situado en el término de Palma á la distancia de unos diez kilómetros de esta ciudad entre la carretera de Manacor y el camino vecinal que desde la misma conduce á Llummayor por «Galdent».

Las personas que deseen adquirirlo podrán avistarse con D. Pablo Gralla (calle de Desamperados núm. 13) quien les enterará del precio y condiciones de la venta. 2

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

Agencia de Contribuciones é Impuestos de la Capital.

Los cobradores de esta agencia han visitado en el día de hoy el domicilio de los contribuyentes que viven en las calles que á continuacion se espresan:

Cobrador: Don Antonio Garau.

Jovellanos,—Brondo.—S. Francisco.—Plaza de idem.—Cestos.

Cobrador: Don Bernardo Amer.

Feliu.—Vallori.—Sto. Espiritu.—S. Felipe Neri.

Cobrador: Don Pablo Morey.

S. Pedro Nolasco.—Consolacion.—Conrado.—Seo.—Plaza de idem.—Capiscolato.—Seminario.—Santa Fé.—Plaza de idem.—San Cristóbal Bala-roja.

Cobrador: Don Enrique Terrés.

Plaza de la Constitucion.—Pólvora.—Pescadores.—Pino.

Cobrador: Don Juan Pons.

Arbós.—Cuartera.—Galera.—Fiol.—Monjas.

Lo que se hace público para noticia de aquellos contribuyentes que estén en la creencia de que con ellos no han cumplido los Cobradores ese requisito, á fin de que avisándolo á esta Agencia pueda subsanarse la omision y facilitarles al mismo tiempo justificante que acredite han hecho la reclamacion en tiempo oportuno y les libre de todo perjuicio.

Palma 4 de Mayo de 1882.—El Jefe de la seccion de Contribuciones Agente, Jose Gutierrez y Ossa.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Los concejales que suscriben tiene la honra de proponer á V. E. se sirva acordar que se eleve una exposicion al Exce-lentísimo señor Ministro de la Gobernacion solicitando que disponga la construccion en Palma de una puritenciaría en sustitucion del actual presidio y que no permita la traslacion de este á ningun puesto fuera del término de esta ciudad.—Palma 5 Mayo de 1882.—Alejandro Rosselló.—Domingo Escafi.—Juan Alemañy.—José Capdebou.—Pascual Ribot.—Antonio Juan y Marroig.—Sebastian Domenge.—Juan Alcover.—Agustin Bannasar.—Antonio Marroig.—Guillermo Serra.—Gabriel Perez.—Antonio Sorá.—José Rosig.—Antonio Bisañez.—Evaristo Argeles.—Alejandro Ferrer.

La proposicion que procede fué aprobada en la sesion de anoche por unanimidad.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

El domingo última representacion de la gran zarzuela

LOS SOBRINOS

DEL

CAPITAN GRANT.

El lunes estreno de

POR SEQUIR Á UNA MUJER.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San ESTANISLAO ob. y mr.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en Santa Magdalena.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROGA.—1882.